



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 694

RADICADO: 013-2021-00284

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **RODRIGO DE JESÚS MÚNERA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.623.246, la parte accionada, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: 4f53f0a3ce9a81804eb0cc3f7f8d8fef4199c02d715be33f99bf4758b9211764
Documento generado en 12/07/2021 01:08:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>